

AYUNTAMIENTO DE CAMPOS DEL RIO

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDIA

D^a M^a José Pérez Cerón, Alcaldesa Presidenta del Ilmo. Ayuntamiento de Campos del Río, en virtud de las competencias atribuidas al cargo en el art. 21 de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y normativa concordante y complementaria, por el presente **DISPONGO**:

ASUNTO: DELEGACIONES DE LA PRESIDENCIA

ATENDIDA la conveniencia de articular una administración municipal acorde con los principios de inmediatez, eficacia, celeridad y desconcentración, distribuyendo competencias reales y efectivas entre las diferentes concejalías para la resolución con suficiente adecuado grado de acierto de las tareas administrativas encomendadas a este Ayuntamiento.

CONSIDERANDO la toma de posesión como concejala de D^a Iluminada Gómez Alfonso, tras la renuncia como concejal de D. Juan Buendía Macanas, se hace necesario una reestructuración de las concejalías y, por tanto, de las competencias delegadas por Resolución de la Alcaldía nº 211/2019.

VISTOS los arts. 20 a 24 de la Ley de Bases de Régimen Local, arts. 43 y siguientes y 120 y concordantes del R.D. 2568/1986, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y demás normas de general aplicación, por el presente

RESUELVO:

PRIMERO: DELEGAR en favor de los concejales que a continuación se relaciona, las competencias de la Alcaldía-Presidencia referente a la gestión, impulso e inspección de las actividades y servicios administrativos incluidos dentro del área que a continuación se indica, a excepción de la facultad de dictar actos administrativos con eficacia jurídica frente a terceros, teniendo éstos la obligación de informar periódicamente a la Presidencia de las gestiones realizadas.





AYUNTAMIENTO DE CAMPOS DEL RIO

CONCEJALA	DELEGACIÓN
	SERVICIOS SOCIALES, DEPENDENCIA Y
Dª ILUMINADA GÓMEZ ALFONSO	MAYORES
Da ISABEL CARMEN CORTES SANCHEZ	PERSONAL, SANIDAD Y SALUD
	MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA Y
	GANADERIA, SEGURIDAD CIUDADANA, Y
	PROTECCION CIVIL, MOVILIDAD Y EDUCACION
DON FRANCISCO PEREZ JAVALOY	VIAL
IVAN PEREZ CALIXTO	DEPORTES Y SERVICIOS
MAR CELDRAN SALES	FESTEJOS, CULTURA, IGUALDAD, JUVENTUD
MARIA DEL CARMEN MACIAS MACANAS	EDUCACION Y HACIENDA
	URBANISMO, DESARROLLO, TURISMO,
	TRANSPARENCIA, PARTICIPACION CIUDADANA,
MARIA JOSE PEREZ CERON	COMUNICACION

SEGUNDO: De la presente resolución se notificará a la interesada haciéndole saber que la delegación requerirá para ser eficaz su aceptación por parte de la Delegada; y que se entenderá aceptada tácitamente si en el término de 3 días, contados desde la notificación de la presente resolución, la destinataria no hace manifestación expresa ante el órgano delegante de que no acepta la delegación.

TERCERO: La delegación de las competencias surtirá efecto desde el día siguiente al de la fecha del presente Decreto, sin perjuicio de su publicación en el BORM.

CUARTO.- DÉSE CUENTA al Pleno en la primera sesión que celebre.

Lo manda y firma la Alcaldesa-Presidenta, ante mí, la Secretaria Interventora accidental del Ayuntamiento de Campos del Río, D^a Isabel Rodríguez García, que doy fe.

(Documento firmado digitalmente al margen)

